SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILLE SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE OCTUBRE DE 1986.

CIRCULAR N° 655

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, octubre 02 de 1986.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de -- Octubre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de octubre de 1986.

\$ 1.658.943.-

Pago de honorarios médicos al doctor Mario Durán Peña, por servicios prestados al señor Leonidas Ayala Cisternas voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.

45.000.-

\$ 1.703.943.-

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días - hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del - lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

٠.

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$	168.950
ALLIANZ	·	35.710
AMER I CANA		2.710
ASEGURADORA DE MAGALLANES		8.750
AUSTRAL		9.090
AUTO SEGURO		12.690
CIGNA		56.630
CLUBSEGUROS		4.960
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS		133.020
CONTINENTAL		14.270
CRUZ DEL SUR		124.080
CHILENA CONSOLIDADA		138.500
ESPAÑOLA		11.000
FENIX CHILENA		22.360
INTERAMERICANA		3.920
ITALIA		14.460
PREVISION		39.930
REAL CHILENA		20.650
RENTA NACIONAL		12.320
REPUBLICA		61.190
UNION ESPAÑOLA		15.010
OTRAS ENTIDADES		
CAJA REASEGURADORA DE CHILE		533.300
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS		61.000
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO		168.713
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		30.730
TOTAL CIRCULAR	\$ 1	.703.943

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINIE VALORES Y SEGUROS CHILE

La circular N $^{\circ}$ 654 fue enviada a todas las entidades de seguros del segundo grupo.